

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

### **I.4. Secretaría General**

**Instrucción 6/2021, de 20 de julio, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establecen los cierres de las Oficinas de Registro de la Universidad Internacional de Andalucía y la suspensión provisional de los plazos en la tramitación de todos los expedientes de la Universidad Internacional de Andalucía durante ese período de cierre.**

Teniendo en cuenta lo establecido en la Instrucción 4/2020 de 11 de diciembre de 2020, de la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, sobre jornadas, vacaciones, permisos y licencias y calendario laboral 2021, así como otros actos similares o acuerdos de la gerencia, se declaran igualmente inhábiles a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos propios de UNIA que afecten al ámbito de actividad de la misma, quedando interrumpidos los plazos durante dichos períodos:

- Los días del 2 al 13 de agosto de 2021, ambos inclusive, para los servicios de las sedes de Sevilla, Santa María de la Rábida y Tecnológica de Málaga, con la excepción de los días 2 y 3 de agosto a efectos de matriculación en los Másteres Universitarios.

Esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, así como en la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y su Reglamento de desarrollo y en virtud de la previsión contenida en el art. 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 20 de julio de 2021, HACER PÚBLICO EL CIERRE DE LAS OFICINAS DE REGISTRO de las sedes de Sevilla, Santa María de la Rábida y Tecnológica de Málaga DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 2 y 13 DE AGOSTO DE 2021, ASÍ COMO SUSPENDER PROVISIONALMENTE LOS PLAZOS EN LA TRAMITACIÓN DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE LA UNIVERSIDAD iniciados y en tramitación durante el mismo período, sin menoscabo de lo establecido en la Instrucción 5/2021 de esta Secretaría General

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo: Miguel Rodríguez-Piñero Royo  
Secretario General

